



REPUBLICA DE CUBA  
Misión Permanente ante la Oficina de las  
Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos  
Internacionales con sede en Suiza

## **Nota No. 511/2019**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente al Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, y tiene el honor de referirse a su solicitud de información sobre el impacto de la deuda privada en la deuda pública y externa, y por ende en los derechos humanos.

Al respecto, la Misión Permanente de Cuba desea trasladar las observaciones siguientes:

- ✓ La deuda debe considerarse como un problema global fomentado por las relaciones sociales de producción, distribución y consumo capitalistas. Este fenómeno se acentúa en el neoliberalismo, donde se apuesta al libre funcionamiento del mercado y a la homogeneización de patrones de consumo.
- ✓ La deuda se ha utilizado como instrumento de dominación política. América Latina es ejemplo de los programas de ajustes estructurales exigidos por Instituciones Financieras Internacionales (IFI) como condición para el otorgamiento de créditos. De esta forma, las IFI han contribuido históricamente a asegurar la supeditación de las naciones a los intereses del gran capital.
- ✓ Estos planes de ajustes estructurales incluían eliminar las subvenciones a productos básicos, mayor privatización, la apertura del mercado interno a la competencia de las importaciones que condujo a la quiebra de múltiples empresas locales, la reducción del empleo en el sector público, entre otras. En resumen, estas medidas degradaron las condiciones de vida de los pueblos y contribuyeron a que los sectores populares recurrieran a la deuda privada como forma de subsistencia.

**Oficina de la Alta Comisionada de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra**

- ✓ Aunque los países en desarrollo han sido comúnmente afectados por este fenómeno, países de alto nivel de desarrollo figuran entre los mayores deudores donde se incluyen sujetos públicos y privados. Estos, además, tienen una alta responsabilidad con el problema de la deuda de los países del Sur, pues aseguran la pervivencia del orden internacional injusto que acentúa la deformación estructural.
- ✓ Los mayores esfuerzos desde el ámbito nacional e internacional han estado dirigidos a enfrentar la deuda pública. Muy poco se ha profundizado sobre la deuda privada, considerándola como un asunto de las empresas y las familias. Sin embargo, se denota un crecimiento de este tipo de deuda, lo cual ha tenido una incidencia directa en la deuda pública interna y externa y, por ende, en el disfrute de los derechos humanos, sobre todo, los derechos económicos, sociales y culturales.
- ✓ De forma general, el endeudamiento privado ha contribuido a una mayor polarización de los sectores sociales y a la profundización de la pobreza.

#### **1. Implicaciones de la deuda privada en las condiciones macroeconómicas y en la deuda pública. Información y datos sobre las formas de deuda privada.**

- ✓ La deuda privada ha tenido un incremento constante con altos índices porcentuales; incluso, en algunos países supera la contraída por el sector público. En el año 2018, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo alertó que la deuda pública y la deuda garantizada por el Estado estaban siendo sustituidas por la deuda privada no garantizada, cuyo peso en la deuda externa de los países en desarrollo aumentó del 28% en el 2000 a casi la mitad del total en el 2009.
- ✓ Sin embargo, uno de los problemas para enfrentar la deuda privada es que es casi imposible precisar con exactitud su monto total, debido a que depende de la declaración realizada por las empresas de su débito contraído en el ámbito nacional e internacional. Este fenómeno se asocia, además, al interés de mantener, a toda costa, la confiabilidad empresarial y se puede relacionar con la comisión de delitos transnacionales como la evasión de impuestos sobre las tasas de interés.
- ✓ La deuda externa del sector privado puede resultar insostenible, provocando la quiebra de grandes compañías y de toda la economía nacional. Ejemplo de esto fue la crisis que estalló en el 2007 en los países más industrializados y que, a su vez, provocó un considerable endurecimiento de las condiciones de préstamos para los países en desarrollo.
- ✓ Es entonces que, tras la presión de los acreedores y la posibilidad de quiebre nacional, los gobiernos generalmente transfieren el grueso de esta deuda privada a los balances de las cuentas públicas. El rescate al sector privado provoca automáticamente un aumento de las deudas soberanas. Esto, a su vez, aumenta los índices de deuda per cápita, lo que implica que generaciones enteras nacen endeudadas por los compromisos del sector público y privado, de los cuales no fueron parte.

- ✓ Contradictoriamente, mientras que en muchos países el Estado, con fondos públicos, puede garantizar y asumir deudas de las grandes empresas; las contraídas de forma individual por familias con alta vulnerabilidad económica no tienen el mismo respaldo estatal. Esto provoca que, a diferencia de la privatización de las ganancias en tiempos de prosperidad económica por los grandes entes privados; en momentos de depresión, se socialicen las pérdidas.

## **2. Preocupaciones de derechos humanos que puedan surgir en relación con la deuda privada, corporativa y del hogar o individual, incluyendo pero no limitado a los deberes relacionados con la vivienda, la educación, salud, migraciones así como contrayentes de deuda y esclavos de la deuda.**

- ✓ La deuda privada, así como las consecuencias de las medidas adoptadas para enfrentarla, limitan el pleno disfrute de los derechos humanos, sobre todo, los derechos económicos, sociales y culturales.
- ✓ Las corporaciones, para evitar situaciones de crisis y ante la insolvencia económica frente a un compromiso financiero, aplican medidas para generar mayores ganancias y recortar gastos que generalmente se reflejan en despidos masivos, recortes salariales, la precarización de las condiciones laborales, la sobreexplotación, entre otras.
- ✓ Los trabajadores, por su parte, según el informe presentado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el 2018, en estas situaciones de recesiones económicas, generalmente sufren de estrés laboral, padecen otras enfermedades e incluso, terminan en el suicidio.
- ✓ El sistema económico neoliberal, donde predomina el libre y arbitrario funcionamiento del mercado, no se propone el aumento de los salarios o mejorar las condiciones laborales; ofrece crédito al consumo e incita a la renta bursátil; no garantiza el derecho a la vivienda, sino créditos inmobiliarios; no asegura el derecho a la escolarización, sino préstamos para pagar estudios. Las deudas privadas individuales se convierten en formas de supervivencia.
- ✓ En este sentido, muchos países han aplicado diferentes mecanismos de préstamos privados como los microcréditos, las deudas subprimes, el boom de créditos para la adquisición de viviendas, entre otros. Sin embargo, estos instrumentos no se dirigen a superar estructuralmente la pobreza, al contrario, muchas veces contribuyen a profundizarla.
- ✓ En el caso del microcrédito, los contrayentes lo utilizan con el objetivo de autoemplearse, generar ganancias y/o fundar su micro empresa. Sin embargo, con el objetivo de abonar la deuda, el cliente generalmente contrae otros préstamos que lo empujan al ciclo vicioso de la deuda, donde existen altas posibilidades de fracaso y sobreendeudamiento, perdiendo lo poco que poseían. Incluso, se han conocido ejemplos de quienes han intentado abonar sus compromisos con la venta de sus órganos, víctimas de trata, entre otros fenómenos.

- ✓ Igualmente, quienes no pueden acceder a un crédito bancario, buscan opciones en la economía informal, donde también predominan préstamos con ganancias abusivas para los acreedores y condiciones de contratos excesivos.
- ✓ Como resultado, el no pago de la deuda según las irrisorias condiciones de préstamo y de reembolso provocan, en no pocas ocasiones, la desposesión de la vivienda, la tierra y las herramientas de trabajo.
- ✓ Ejemplo de esto es que, en muchos países, los bancos han sido acusados por los miles de desahucios que practican sin justificación económica o legal, donde se alega que no exhiben documentos para la expulsión de los propietarios con retrasos en los pagos de la hipoteca. Sin embargo, a pesar de los daños masivos causados por estas prácticas fraudulentas, las sanciones que se les han impuesto han sido insignificantes.

### **3. Impacto de la deuda privada en el disfrute de los derechos humanos por grupos específicos como las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, indigentes, minorías, migrantes y otros grupos discriminados o marginalizados.**

- ✓ La deuda privada impacta de manera desproporcionada en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, indigentes, las minorías, los migrantes y otras personas en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Cuando el Estado asume los compromisos de la deuda privada, las políticas de ajuste agravan las desigualdades existentes. Quienes asumen una parte desproporcionada de esos costos suelen ser estos grupos más desfavorecidos y vulnerables.
- ✓ En el caso de las mujeres, según las estadísticas de las Naciones Unidas, a nivel mundial hay 122 mujeres de entre 25 y 34 años viviendo en condiciones de pobreza extrema por cada 100 hombres del mismo rango de edad; ellas tienen hasta 11 puntos porcentuales más de probabilidad de no disponer de alimentos; la brecha salarial de género es del 23%; su tasa de actividad es del 63%, mientras que la de los hombres es del 94%.
- ✓ Además, las mujeres tienden a tomar empleos en inferioridad de condiciones frente a los hombres; y en muchas ocasiones no se tiene en cuenta el valor del trabajo no remunerado que realizan y su contribución a la economía.
- ✓ Esta feminización de la pobreza se profundiza producto de la globalización neoliberal, donde los servicios públicos se han privatizado cada vez más, los empleos en el sector público se han reducido y muchos gobiernos prácticamente no ejercen poder para regular a las empresas transnacionales.
- ✓ El sector privado, ante la necesidad de hacer "reajustes" para enfrentar la deuda, generalmente una de las primeras decisiones que adopta es el despido masivo, siendo generalmente las mujeres las más afectadas. Según la lógica empresarial, las mujeres constituyen factores de costo y de

baja productividad por la maternidad y el cuidado de niños, y que, por tanto generan una mayor inasistencia al trabajo.

- ✓ Bajo estas condiciones, las mujeres contraen deudas como forma de subsistencia. Sin embargo, aunque existe una evidente desigualdad de género, los créditos a los que tienen acceso, tienen las mismas condiciones irrisorias en los periodos de reembolso e intereses.
- ✓ Una vez endeudadas, ellas son desposeídas con mayor facilidad, sometidas y obligadas a tratar de incorporarse en el mercado del trabajo asalariado, para encontrar una fuente de subsistencia. Este problema se agudiza cuando las mujeres están a cargo de una familia monoparental. De tal manera, contribuyen a aumentar la masa de desempleados y por ende, a provocar una disminución de los salarios.
- ✓ La deuda privada también afecta a los jóvenes. Por solo citar un ejemplo, el Banco Mundial ha declarado que en Estados Unidos la deuda de los estudiantes supera el billón de dólares, la cual representa más del doble de la deuda externa total – privada y pública – del África Subsahariana en el año 2015.
- ✓ La mayor parte de este compromiso, se destina generalmente al ejercicio de sus derechos económicos y sociales, como es el caso del derecho a la educación. Sin embargo, a los jóvenes se les dificulta reintegrar la deuda contraída para pagar sus estudios, debido a que muchas veces no encuentran en el mercado laboral posibilidades de empleo según sus niveles de calificación.
- ✓ En caso de que los jóvenes consigan emplearse, el informe Panorama Social de América Latina en el 2018, presentado por la CEPAL, asegura que las mujeres y jóvenes reciben ingresos laborales inferiores al salario mínimo establecido por su país; elemento que también limita sus capacidades reales de enfrentar los compromisos de deuda.
- ✓ Por otro lado, los migrantes generalmente contraen deudas para poder emprender el viaje, o incluso, la imposibilidad de pago figura como una de las motivaciones para inmigrar. Esto, a su vez, incide en que los migrantes sean forzados a aceptar las peores condiciones de trabajo con el fin de reembolsar sus deudas, sabiendo que una parte de sus familias se encuentra en territorio nacional bajo la presión de los acreedores. Este fenómeno también impacta en las mujeres migrantes que, para poder pagar, son empujadas en ocasiones a la prostitución o a la trata de personas.
- ✓ Sobre las personas con discapacidad, existen experiencias nacionales positivas en materia de inclusión. No obstante, continúa siendo una generalidad la necesidad de continuar desarrollando acciones que permitan la accesibilidad al financiamiento sin discriminación.
- ✓ El rescate al sector privado no incluye proteger a los más jóvenes. Organizaciones no gubernamentales estiman que, desde la crisis económica desatada en 2007, miles de niños pasaron a vivir bajo la línea de pobreza. Se añaden, además, la situación de los niños de familias

monoparentales, los que abandonan estudios para incorporarse al mercado laboral, y también pueden llegar a ser víctimas de trabajo forzoso y trata de personas.

- ✓ De forma general, las soluciones de las grandes empresas ante su deuda, así como las consecuencias de las "soluciones" que se generan desde el Estado, se manifiestan en precarización de las condiciones de vida y desarrollo, así como la reducción sustancial de la cobertura de la asistencia y protección social a las personas con discapacidad, mujeres, niños, jóvenes, migrantes, entre otros.
- ✓ Igualmente, la deuda privada contraída por estos sectores no tiene por objetivo atender su condición de vulnerabilidad; sino que pueden incluirlos como víctimas del sobreendeudamiento debido a que sus compromisos financieros superan la proporción de sus ingresos y patrimonio.

**4. ¿Cuáles son las prácticas y regulaciones de protección al consumidor, monetarias, financieras, bancarias y/o bancarrotas que gobiernan y deben gobernar la deuda privada, para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos?**

- ✓ Los gobiernos deben ejercer presión sobre las empresas privadas para que visualicen un proceso de endeudamiento que sea más cercano a la sostenibilidad, donde exista un equilibrio financiero. Asimismo, estos actores privados deben desarrollar una estrategia de desarrollo que les permita ampliar los recursos necesarios para evitar que la deuda se convierta en un círculo vicioso.
- ✓ Los gobiernos deben asegurar que los servicios de pago de la deuda, como resultado de la inclusión de la deuda privada como pública no afecte el presupuesto destinado a asegurar el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.
- ✓ Los Estados tienen el deber de asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos. Por tanto, ninguno de ellos puede depender exclusivamente del sector privado, con riesgo de que sean violentados por el endeudamiento de una empresa determinada.
- ✓ Los Estados deben desarrollar estructuras que contribuyan a que sus ciudadanos no tengan que contraer deudas ni compromiso financiero alguno para ejercer sus derechos económicos y sociales que por demás, resultan acumulativos e impagables.
- ✓ La solución al problema de la deuda no puede reducirse al microfinanciamiento; sino que debe enfocarse en el desarrollo de políticas que permitan a los ciudadanos superar estructuralmente la pobreza, atender de forma diferenciada a las personas en situación de vulnerabilidad. Además, debe asegurarse que adquieran las capacidades educativas necesarias para que puedan hacer un uso efectivo de los préstamos contraídos.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar al Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, el testimonio de su alta consideración.



Ginebra, 1 de noviembre de 2019